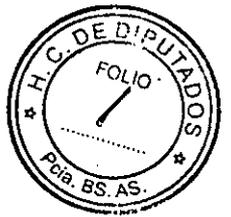




EXPTE. D - 4144 110 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Manifestar su total beneplácito y respaldo al trabajo que viene realizando la COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS Y HÁBITAT, Programa PADRE CARLOS MUGICA, en los Barrios LA HERRADURA, SAN ROQUE (HIPÓDROMO) y SAN JORGE de la Ciudad de Mar del Plata, donde más de 1000 familias están tramitando la regularización de sus tierras, con el fin de contar con una vivienda digna para cada una de ellas.


ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La situación de emergencia habitacional en la que se encuentra sumida La Provincia es evidente y profunda. La misma repercute en todos los aspectos de la vida de quienes se encuentran inmersos en ella, afectando directa o indirectamente a toda la sociedad.

Tanto la Constitución Nacional como la de la Provincia de Buenos Aires garantizan y promueven el **acceso a la vivienda digna** (art. 14 bis CN, inc. 7º del art. 36 CP Bs. As., inc. 1º del art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, inc. 1º del art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). Del mismo modo la Carta Magna Bonaerense se compromete a establecer políticas que procuren "el fortalecimiento y la protección moral y material" de la familia, a la que califica de "núcleo primario y fundamental de la sociedad" (inc. 1º del art. 36 CP Bs. As). También la Norma Fundamental de la Nación (art. 14 bis CN) consagra "**la protección integral de la familia**". La raigambre constitucional de la **función social de la propiedad privada** quedó plasmada en la modificación constitucional de 1949, mediante su art. 38, reforma cuyos postulados considero plenamente vigentes. Estos tres principios, son el basamento constitucional del presente proyecto.

Ante esto, la historia cuenta que, en 1962, desde la iniciativa de uno de los socios fundadores del Jockey Club de Mar del Plata, se genera un proyecto de hipódromo similar al de La Rinconada, en la hermana Republica Bolivariana de VENEZUELA, rodeado de barrios de familias, con un parcelamiento estilo Ciudad Jardín, para lo cual se proyectan 72 Hs. para el hipódromo en sí mismo, y 3 parcelas asignadas a 3 barrios, los que llevarían los nombres de LA HERRADURA – Circunscr. II, Secc. V, Manzanas 1 a 52; SAN ROQUE (o Bo. HIPÓDROMO) – Circunscr. II, Secc. V, Manzanas 86 a 129, y SAN JORGE – Circunscr. II, Secc. V, Manzanas 55 a 85, respectivamente, situación que el 9 de octubre de 1972 es ratificada por el Intendente decretando "aprobar los planos de subdivisión presentados por el Jockey Club, correspondientes a la Parcela 400, Sección Rural, Circunscripción IV y V.

Con este Decreto se proyecta un total de 2500 parcelas, con características de barrio residencial en LA HERRADURA, SAN ROQUE y SAN JORGE, con parcelas de 15x30 Metros por lote, cuya venta en mensualidades comienza en 1974, y suspendida a partir del "Rodrigazo", habiéndose cumplido hasta ese momento sólo el 5 % (CINCO POR CIENTO) de lo proyectado originalmente. Es así como la empresa Seminara interviniente recupera su inversión con 80 lotes dispersos en los 3 barrios.

Desde 1980, aún sin contar con la mínima estructura, se reinicia la venta de los lotes, comenzando así una ocupación progresiva de los tres barrios a través de distintos mecanismos de comercialización, como así también por apropiaciones, encontrándose en la actualidad la totalidad de los barrios ocupados por más de 1000 familias distribuidas en los tres barrios, muchas de las cuales aún no cuenta con un boleto de compra venta definitivo por parte del Jockey Club de Mar del Plata.

Aún así, las familias compradoras y/u ocupantes de los tres barrios, se encuentran abocadas de lleno a la regularización territorial de sus tierras, demostrando su expresa voluntad de normalizar su situación y comenzar a realizar los aportes tributarios correspondientes para así cumplir su sueño final de una vivienda digna para toda esas familias.

Ante todo lo expuesto, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo respaldar todo accionar lícito que haga a la mejor calidad de vida de nuestra sociedad, es que solicito a lo/as Sre/as. Diputados/as que acompañen la presente iniciativa.


ALICIA SÁNCHEZ
Diputada
-Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.